



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
P r e s e n t e

La suscrita senadora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año; conforme a los siguientes:**

1

Antecedentes

En el año 1991, el entonces Instituto Nacional Indigenista (INI), instrumentó el Programa de Trabajo para Mujeres Indígenas (PTMI), que tenía como finalidad organizar grupos de mujeres para la operación de proyectos productivos y, posteriormente, tuvo como objetivo el empoderamiento de las mujeres indígenas y coadyuvar en la búsqueda de una mejor calidad de vida para este segmento poblacional.

En el año 2001, la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), inició el Proyecto de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), con la finalidad de mejorar los ingresos de las

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

mujeres en pueblos y comunidades indígenas, por medio de proyectos productivos y promoviendo su organización a través de la participación, la capacitación y orientación de los proyectos productivos.

En el año 2004, la citada CDI, en coordinación con la Secretaría de Salud (SS) inició acciones y políticas públicas para proteger los derechos reproductivos y sexuales, así como para combatir la violencia de género en contra de las mujeres indígenas; esto cambió el enfoque desde una perspectiva meramente productiva a una de atención integral y de garantía del espectro amplio de derechos de las mujeres indígenas.

Las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.

Así, con toda esta experiencia institucional y operativa, en el año 2008 surgieron las denominadas Casas de la Salud para Mujeres Indígenas (CAMI), dedicadas a atender y proporcionar auxilio a quienes vivían situaciones de violencia.

Con esto se concretó un proyecto de trabajo institucional de larga data que estaba dedicado específicamente a promover el cumplimiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, quienes históricamente han estado segregadas en mayor medida que los hombres indígenas.

2

Con la reciente reforma constitucional que reconoció los derechos de la población afromexicana, las CAMI incluyeron esta situación y cambiaron su denominación a Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMIA).

Las CAMIA tienen enormes efectos positivos:

- 1) Las promotoras son mujeres indígenas o afromexicanas;
- 2) Promueven el empoderamiento de las mujeres indígenas o afromexicanas y su reconocimiento como participantes de una política pública integral;
- 3) Procuran el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas y afromexicanas;
- 4) Coadyuvan a promover el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres indígenas y afromexicanas; y

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

- 5) No permiten la actuación de servidores públicos de ningún orden de gobierno, por lo que el apoyo llega directamente a la población.

En virtud de que son dirigidas por mujeres indígenas o afromexicanas, la atención que se da es en su propia lengua, de acuerdo a las costumbres, a la cultura y a los sistemas normativos que rigen en las comunidades y combatiendo aquellas prácticas que no respetan sus derechos humanos.

Los logros de estas CAMIA son muy relevantes, pues han promovido que mejoren las relaciones entre hombres, mujeres y sus autoridades comunitarias y tradicionales, así como han sido un elemento indispensable en el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, a partir de la expansión y garantía de los derechos de las mujeres.

Además, las CAMIA se han coordinado eficientemente con las instituciones de salud, de educación y de gobierno a nivel municipal y estatal, para trabajar conjuntamente en pos de la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres; para promover la salud; para fortalecer la organización social y productiva, entre otras materias. Como resultado de esto se ha integrado y capacitado a otras mujeres y así se ha ampliado sus acciones y población atendida.

En la actualidad existen 35 CAMIA, de las cuales, 34 están dedicadas a mujeres indígenas y una a mujeres afromexicanas; en éstas se ha beneficiado a más de 28 mil personas, principalmente mujeres.

Otro beneficio de estas CAMIA es que han promovido que servidores públicos se capaciten en la atención de mujeres indígenas y afromexicanas, en especial en temas de género y en la implementación de otros programas institucionales que son efectuados de manera intercultural.

Reducción del presupuesto de las CAMIA.

Gracias a su eficacia, los recursos destinados a estos programas han sido, desde hace varios años, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los cuales son ejercidos a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

El presupuesto asignado a las CAMIA se ejerce como apoyos económicos para las operadoras del programa, para apoyo a asesorías, para capacitación, mantenimiento y gastos de operación en las comunidades de influencia, así como para sufragar atención médica, parteras y para que cuenten con médicos tradicionales que brinden un servicio culturalmente pertinente.

Desafortunadamente, las CAMIA han visto reducido su presupuesto de manera considerable. En el PEF 2020, en su Anexo 13, se les asignó, dentro del Programa de Derechos Indígenas, 85,5 millones de pesos, que es claramente insuficiente para un programa de tal envergadura.

Pero, adicionalmente, esta cantidad fue reducida aún más derivado de las políticas de austeridad implementadas por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para enfrentar la pandemia de la COVID-19. Debido a esta reducción, el presupuesto de las CAMIA ha quedado en vilo, pues de conformidad con las fracciones II y V, del Decreto mediante el cual se emitió esa política de austeridad, los recortes presupuestales alcanzan al menos el 75% de las partidas de servicios generales, materiales y suministros o, en el peor de los casos, la suspensión total.

4

En cualquiera de los dos escenarios de recorte, las 35 CAMIA en el país tendrían que sobrevivir y brindar sus servicios a las mujeres indígenas y afromexicanas prácticamente sin recursos para todo el año 2020, lo que es francamente imposible.

En efecto, el 23 de abril de 2020, el presidente López Obrador expidió el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, en el cual, en su fracción II se establece textualmente que:

- II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Por su parte, en la fracción V del citado decreto se ordenó posponer las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de 38 programas prioritarios, tal y como se aprecia a continuación:

“V. Se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios:

1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;
3. Sembrando Vida;
4. Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras;
5. Becas para el Bienestar Benito Juárez;
6. Construcción de las 100 Universidades Públicas;
7. La Escuela es Nuestra;
8. Jóvenes Construyendo el Futuro;
9. Tandas para el Bienestar;
10. Banco del Bienestar;
11. Atención médica y medicamentos gratuitos;
12. Producción para el Bienestar;
13. Precios de Garantía;
14. Distribución de fertilizantes;
15. Apoyo a los pescadores;
16. Guardia Nacional;
17. Aeropuerto General Felipe Ángeles;
18. Producción petrolera;
19. Rehabilitación de las seis refinerías;
20. Construcción de la refinería de Dos Bocas;
21. Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas;
22. Mantenimiento y conservación de carreteras;
23. Caminos de mano de obra;
24. Caminos rurales;
25. Carreteras en construcción;
26. Sistema aeroportuario de la Ciudad de México;
27. Tren Interurbano México-Toluca;
28. Terminación de presas y canales;
29. Parque Ecológico Lago de Texcoco;
30. Programa de Mejoramiento Urbano;
31. Programa Nacional de Reconstrucción;
32. Tren Maya;
33. Tren de Guadalajara;

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

34. Internet para Todos;
35. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
36. Zona libre de la Frontera Norte;
37. Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec, y
38. Defensa de los derechos humanos.”

Perspectiva de las CAMIA para 2020.

En este contexto es claro que la perspectiva para las CAMIA en este año 2020 es de incertidumbre total y ello no solo afecta la implementación de esta política pública, sino que también pone en riesgo y aumenta la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas y afromexicanas de las regiones en las que se encuentran estas casas.

La violencia contra las mujeres se ha incrementado en estos dos meses en los que ha estado vigente la Jornada Nacional de Sana Distancia y los hogares indígenas no son la excepción. Sin las CAMIA, miles de mujeres podrían verse vulneradas en su integridad e incluso podrían correr el riesgo de perder la vida y no contarían con estas casas para apoyarlas.

Asimismo, en plena pandemia, la supresión del trabajo que realizan las CAMIA en materia de promoción de la salud a través de la medicina tradicional será una pérdida irreparable para las mujeres y las regiones indígenas, que hoy más que nunca requieren contar con la mayor cantidad de instrumentos para cuidar su salud frente a la COVID-19, pero también frente a las demás enfermedades que las aquejan a ellas y a sus familias.

Pero el trabajo de las CAMIA no se limita solamente a estos aspectos; estas casas son un vértice integrador de las comunidades indígenas, en el que las mujeres pueden coincidir en un plano digno, de igualdad y que les permite fortalecer a sus familias en todos los aspectos, tanto sociales, económicos, de salud, etcétera.

Pero sin presupuesto es imposible que las CAMIA operen. Así, si se les aplica lo dispuesto en el decreto emitido por el presidente López Obrador, estas casas están destinadas a cerrar justo en el punto en el que más se necesitan.

Por tal motivo, esta Proposición insta al H. Congreso de la Unión, a través de esta Comisión Permanente, para alzar la voz en nombre de estas mujeres que

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

están a punto de perderla y exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, se incluya esta política pública en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos durante la emergencia sanitaria y con ello asegurar que las mujeres indígenas continúen teniendo el apoyo que les proporcionan las CAMIA en sus 35 sedes repartidas en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.

7

Dado en el Salón de Sesiones,
a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluya en la lista de los programas prioritarios que no serán pospuestos, referidos en la fracción V, del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, a las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, garantizando su operación durante este año.